



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 29 de febrero de 2024

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Resolución Número 10 Serie 2023-2024
(Proyecto de Resolución núm. 14 Serie 2023-2024)

PARA OTORGAR UN DONATIVO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES (\$2,832.00), A LAS JUGADORAS DE LAS TIGRESAS DE AGUAS BUENAS, PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS UNIFORMES PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA COPUVO B DURANTE LA TEMPORADA 2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. Así las cosas, les fueron conferidos los poderes necesarios y convenientes a los municipios para ejercer dicha autonomía, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

POR CUANTO: Por otra parte, el Artículo 1.008 de la Ley 107, antes citada, dispone que los municipios podrán "*[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables*".

POR CUANTO: De igual manera, el Artículo 2.033 de la referida Ley 107, dispone, en su parte pertinente, que:

Resolución Número 10 Serie 2023-2024

"[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: Añade además, que *"[t]oda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal. En dicha resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican su concesión u otorgación, la cuantía de la donación o descripción de los bienes a cederse y las condiciones a que estará sujeta la donación o cesión."*

POR CUANTO: La actual Administración Municipal se encuentra comprometida con exaltar, promover y fomentar el trabajo en equipo y el valor de la solidaridad a través del deporte. La confraternización y la participación de las niñas en el deporte crean personas de respeto, valores y disciplina.

POR CUANTO: El equipo las Tigresas de Aguas Buenas de la Liga COPUVO B, comienza su temporada 2024, durante el mes de febrero. Sus juegos como locales se celebrarán en la cancha Samuel Rodríguez. Sus integrantes son: Ana C. De Sevilla Acosta, Alexandra Jiménez, Alani Rivera Díaz, Drianyelis Ramos Cora, Arielis E. Hernández Gómez, Sara Lozano, Alexa Z. Orozco Pedraza, Glorianys Pérez Velázquez, Osiris Colon Fontáñez, Ninoshka M. Rivera, Nemayshka N. Carrasquillo Ramírez Fontáñez, Fabiola N. Medina Cruz, Richielys Pérez Velázquez, Karina Diaz Vega.

POR CUANTO: A tenor con la información que obra en nuestro poder, recomendamos otorgar la ayuda solicitada a las jugadoras, entendiendo que esta aportación redundaría en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo social, al tiempo que fomenta el civismo y la solidaridad en Aguas Buenas. Sin duda, esta Administración Municipal entiende que el donativo solicitado es meritorio, y por tal motivo, lo otorga.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Resolución Número 10 Serie 2023-2024

SECCIÓN 1RA: Se autoriza otorgar un donativo, por la cantidad total de dos mil ochocientos treinta y dos dólares (\$2,832.00), a las jugadoras que componen el equipo de las Tigresas de Aguas Buenas de la Liga COPUVO B, para cubrir el costo de sus uniformes para su participación en la temporada 2024.

SECCIÓN 2DA: Las jugadoras a recibir el donativo individualmente son:

Nombre	Edad	Número	Camisa	Pantalón
Ana C. De Sevilla Acosta	17	13	L	M
Alexandra Jiménez	17	3	S	S
Alani Rivera Díaz	17	10	M	M
Drianyelis Ramos Cora	17	21	L	M
Arielis E. Hernández Gómez	15	7	L	L
Sara Lozano	15	1	S	M
Alexa Z. Orozco Pedraza	17	6	M	M
Glorianys Pérez Velázquez	16	5	M	M
Osiris Colon Fontáñez	20	2	M	M
Ninoshka M. Rivera Fontáñez	17	11	XL	L
Nemayshka N. Carrasquillo Ramírez	16	22	L	M
Fabiola N. Medina Cruz	17	8	S	S
Richielys Pérez Velázquez	18	9	M	M
Karina Diaz Vega	15	4	S	S

SECCIÓN 3RA: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas realizará el proceso de compras y pagará directamente al suplidor por la adquisición de los uniformes.

SECCIÓN 4TA: Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Resolución, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Resolución Número 10 Serie 2023-2024

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 6TA: Esta resolución, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024.



**RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2024.**



**KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA**





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 10, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 29 de febrero de 2024.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. José Otaño Malavé
- 5) Hon. José Rosario Díaz
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Miguel Valdés Morales
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 11) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 2) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 1 de marzo de 2024.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

